

NÚMERO

1198

Tuésves

29 de Octubre

1840.

AÑO OCTAVO.



**BOLETIN OFICIAL BALEAR.**

*Artículo de Oficio.*

**PAGADURIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.**

*Estado de los caudales que han ingresado y se han distribuido por esta Pagaduría de distrito, y de las cartas órdenes que ha expedido contra la depositaria de rentas de Menorca la tesorería de esta provincia, por disposicion de la junta provisional de gobierno de la misma, hoy día ausiliar, desde el 2 al 23 de este mes, á saber:*

INGRESOS.	Rs. vn.
En 8 del actual de la tesorería de rentas de esta provincia. . . . .	40000
En 12 idem de la misma . . . . .	40000
En 13 idem de idem . . . . .	45000
En 17 idem de idem . . . . .	30000
En 22 idem de idem . . . . .	16000
Librado por dicha tesorería de rentas contra la depositaria de idem en Menorca. .	31804
	201804

## DISTRIBUCION.

Al primer batallon del regimiento infantería de Córdoba 10 de línea . . . . .	58510 22	}	78510 22
Librado contra Menorca á favor del mismo por la tesorería de esta provincia. . . . .	20000		
A la brigada de artillería de esta isla. . . . .	11253 12	}	13057 12
Librado contra Menorca á favor de la misma por la tesorería de esta provincia. . . . .	1804		
A la plana mayor del cuerpo de ingenieros. . . . .			2040
Al regimiento Provincial de estas islas. . . . .	70707 28	}	80707 28
Librado contra Menorca á favor del mismo por la citada tesorería de provincia. . . . .	10000		
Al asentista de provisiones. . . . .			12685 7
Al de utensilios . . . . .			4505 8
Al de hospitales . . . . .			2556
A dos patrones por fletes. . . . .			130
A material de ingenieros. . . . .			400
A prisioneros facciosos. . . . .			4000
			<hr/>
			198592 9

Existencia. . . . . 4111 25  
 Palma 25 de octubre de 1840.—Rafael Ignacio Brondo.—Conforme.—Rafael Cornejo.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—Robleda.

## PROVINCIA DE LAS BALEARES.

MES DE SETIEMBRE DE 1840.

ESTADO de los caudales que han ingresado en la Tesorería de rentas de esta provincia en el citado mes, y distribucion que de ellos se ha hecho con sujecion á órdenes é instrucciones.

CAJA DE TOTALES.	TOTAL.		
	Metálico.	Papel.	Reales vellon.
Ingresos.			
Por existencias del mes antr. . . . .	25.766 2	232.058 10	259.824 12
Ingresado en el presente por producto de las rentas. . . . .	358.251 26		358.251 26
Idem por anticipaciones, reintegros, traslacion de caudales y otros concep-			

tos no pertenecientes á las rentas. . . . .	51.872 29	51.872 29
<i>Total</i> . . . . .	<u>435.890 23</u>	<u>667.948 33</u>

*Distribucion.*

<i>Gastos de administracion.</i>		
En pago de sueldos. . . . .	59.627 6	59.627 6
En el de gastos ordinarios y extraordinarios. . . . .	26.108 27	26.108 27

*Idem reproductivos.*

En el de consignaciones á fábricas. . . . .	233 11	233 11
En el de la tercera parte de tabacos al banco. . . . .	1.706 17	1.706 17
En el de la quinta de papel sellado á idem. . . . .	3.298 19	3.298 19
En el de la tercera de azufre y pólvora . . . . .	273 4	273 4

*Cargas de las rentas.*

En el de recompensas y asignaciones . . . . .	11.251 25	11.251 25
<i>Devoluciones de anticipos y traslacion de caudales.</i>		
En el de devoluciones de anticipos. . . . .	7.212 32	7.212 32
En el de traslaciones de caudales á otras provincias. . . . .	444 15	444 15
En el de devoluciones de comisos. . . . .	8.000	8.000

*Pases á líquidos.*

Entregado á la caja de líquidos del tesoro. . . . .	291.508 7	291.508 7
Idem á la de amortizacion. . . . .	38 31	38 31
<i>Total</i> . . . . .	<u>409.703 24</u>	<u>409.703 24</u>

*Resúmen.*

Ingresos . . . . .	435.890 23	232.058 10	667.948 33
Salidas . . . . .	409.703 24		409.703 24
<i>Existencia para el mes sigte.</i>	26.186 33	232.058 10	258.245 9

*CAJA DE LÍQUIDOS.*

*Ingresos.*

Existencia del mes anterior.	896 21		896 21
Trasladado de las cajas de totales . . . . .	291.508 7		291.508 7
<i>Total.</i> . . . . .	292.404 28		292.404 38

*DISTRIBUCION.*

*Al presupuesto del ministerio de la Guerra.*

Por id. id. á la pagaduría militar de este distrito, y á otras varias atenciones, á cuenta de la consignacion del referido ministerio importante 420000 rs. vn.	268.978 17		268.978 17
---	------------	--	------------

*Al de Hacienda.*

Por satisfecho á las obligaciones de este ministerio á cuenta de la consignacion de 35.000 . . . . .	648		648
--	-----	--	-----

*Al de la Gobernacion.*

Por entregados al pagador de la Gobernacion á cuenta de la consignacion hecha á este ministerio. . . . .	778 11		778 11
--	--------	--	--------

*A extraordinario.*

Por libranzas de la Direccion general del tesoro			
--	--	--	--

satisfechas, cuyo por menor se contiene en la relación número 2. . . . . 22.000 22.000

*Total.* . . . . . 292.404 28 292.404 28

## RESUMEN.

Ingresos. . . . . 292.404 28 192.404 28  
Salidas . . . . . 292.404 28 292.404 28

## CAJA DE PRODUCTOS LÍQUIDOS DE AMORTIZACION.

## Ingresos.

Por existencia del mes anterior. 3.256 32 3.256 32  
Trasladado de la caja de totales 38 38  
*Total.* . . . . . 3.295 29 3.295 29

## DISTRIBUCION.

Por satisfecho á D. Antolin Dubal habilitado de la seccion. . . . . 2.110 28 2.110 28  
Por idem á D. José Ereu cesante. . . . . 41 22 41 22  
*Total.* . . . . . 2.152 16 2.152 16

## RESÚMEN.

Ingresos . . . . . 3.295 29 3.295 29  
Salidas . . . . . 2.152 16 2.152 16  
Existencia para el mes siguiente 1.143 13 1.143 13

## CONTRIBUCION EXTRAORDINARIA DE GUERRA:

## Mensualidades en efectivo.

Se quedaron adeudando por las mensualidades de meses anteriores. . . . . 828.857 17  
*Total.* . . . . . 828.857 17  
Resta por recaudar. . . . . 828.858 17

*Mensualidades en papel.*

Se restan por las mensualidades anteriores. . . . . 1.577.454 4

*Total.* . . . . . 1.577.454 4

*Débito para el siguiente mes* . . . . . 1.577.454 4

Palma 13 de octubre de 1840.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—P. O.—José Ignacio Pi.—Joaquin Scheidnagel.

*Número 2<sup>o</sup>*

*Relacion de las libranzas de la Direccion general del tesoro público que han sido pagadas en esta tesorería en el espresado mes.*

*Mes de setiembre de 1840. Reales vellon.*

*Con aplicacion al presupuesto de la Gobernacion.*

Por cuenta de una libranza de 10000 rs. vn. número 594  
espedida en 4 de febrero último al plazo de un mes que  
venció en 29 del mismo cedida al pagador de Go-  
bernacion por D. Estéban Tomé y Azcutia. . . . . 2000

Por cuenta de la misma. . . . . 1000

Por cuenta de la misma. . . . . 2000

*Con aplicacion al de Marina.*

Por cumplimiento de otra libranza de 15000 rs. vn., n<sup>o</sup>  
5183 espedida en 9 de octubre de 1839, al plazo de  
un mes, que venció en 31 del mismo, cedida al pa-  
gador de Marina de Mallorca por el de Cartagena. . . . . 5000

Por cuenta de otra id de 22000 rs. vn., número 980,  
espedida en 4 de marzo último al plazo de un mes  
que venció en 31 del mismo, cedida al contador de  
Marina de esta provincia por D. Nicolas Becerra. . . . . 5000

Por cumplimiento de la misma. . . . . 5000

Por cuenta de otra id. de 7000 rs. vn., número 2707,  
espedida en 4 de mayo último al plazo de un mes  
que venció en 31 del mismo, cedida al contador de  
Marina por D. Nicolas Becerra. . . . . 2000

*Total.* . . . . . 22000

Palma 13 de octubre de 1840.—V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—P. O. D. S. C.—José Ig-  
nacio Pi.—Joaquin Scheidnagel.

NOTA. De los pagos verificados por cuenta de las libranzas de Ma-  
rina, lo son 12000 rs. vn. por obligaciones de la fragata Córtes.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuación se espresan.

Trigo, barcilla. . . . .	de	tt	13	3	á	tt	15	3	”
Candeal, id. . . . .	de	”	14	”	á	”	15	”	”
Cebada, id. . . . .	de	”	9	6	á	”	10	”	”
Avena, id. . . . .	de	”	7	”	á	”	7	6	”
Habas, id. . . . .	de	”	15	”	á	”	15	6	”
Garbanzos, id. . . . .	de	”	16	”	á	”	16	6	”
Habichuelas, id. . . . .	de	”	3	”	á	1	4	”	”
Frísoles, id. . . . .	de	”	19	”	á	19	6	”	”
Guijas, id. . . . .	de	”	13	”	á	”	13	6	”
Cáñamo, quintal. . . . .	de	”	17	”	á	19	”	”	”
Queso, id. . . . .	de	”	19	”	á	20	”	”	”
Lana . . . . .	de	”	”	”	á	”	”	”	”
Algarrobas. . . . .	de	”	18	”	á	1	”	”	”
Carbon . . . . .	de	”	16	”	á	”	17	”	”
Aceite, cuartan . . . . .	de	”	”	”	á	”	”	”	”
Vino, cuartin . . . . .	de	”	13	”	á	”	17	4	”
Aguardiente, id. . . . .	de	4	16	”	á	”	”	”	”
Carne lib. de 36 onzas. de	”	6	”	á	”	7	”	”	”

Iaca 10 de octubre de 1840.—Miguel Reura, alcalde.

*Idem en el mercado de Iviza.*

	REALES VELLON.	MRS.
Trigo, la cuartera. . . . .	60	”
Cebada, idem. . . . .	30	”
Habas, idem. . . . .	60	”
Guijas, idem. . . . .	60	”
Habichuelas, idem. . . . .	108	”
Meiz, idem. . . . .	44	”
Vino, quarter . . . . .	5	”
Aceite, medida . . . . .	88	”
Brea, idem . . . . .	40	”
Algarrobas, quintal . . . . .	12	”
Carbon, idem . . . . .	8	”
Leña, idem . . . . .	2	”
Carne de carnero lib. carnicera.	5	”
Idem de macho id. . . . .	4	”
Aguardiente arroba. . . . .	37	25

Iviza 11 de octubre de 1840.—José Ramon y Torres, alcalde.

*Venta de fincas nacionales.**Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.*

## ANUNCIO n.º 559.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 38 de la Real instrucción de 1.º de marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas, en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

*Zaragoza.*

D. Mariano Huz remató un campo del suprimido convento de Sto. Domingo de Zaragoza, sito en los términos de ella, partida del Soto de Doña Sancha, en . . . . .	5020
D. Lorenzo Lopez remató una viña, que perteneció á dicho convento, sita en los términos de id., partida de id., en . . . . .	5000
D. Félix García remató una viña del mismo convento, términos y partida del Badillo, en . . . . .	21000
D. Mariano Cerezo remató otra id., sita en los términos y partida de Ponalto, que perteneció á dicho convento, en . . . . .	6000
D. Lorenzo Lopez remató otra id., sita en los términos y partida de Carabochorno, que perteneció á idem, en . . . . .	4000
D. Andres Ripol remató otra id. del mismo convento, sita en términos y partida del Termillo, en . . . . .	53333
D. Manuel Hernandez remató otra id. de dicho convento, sita en términos de id., en . . . . .	14000
D. Felipe García remató unos baldíos de 12 banegadas llamadas de Zumakeras, término de Paracuellos, que fueron del convento de la Trinidad de Calatayud, en . . . . .	1020
D. Antonio Figueras remató una casa sita en Zaragoza, calle del Corso, número 15, que perteneció al convento del Carmen de la misma, en . . . . .	9000

*Rectificacion.*—En el Boletín número 1192, la edad de 56 años que se continuó en las señas de Juan Llambias, cuya captura se encarga por circular inserta en dicho número de 15 de este mes, debe decir 16 años.

*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*